

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Exp. No. SD2025/0085951
Trámite: Registro de marca "Mietz" (Mixta)
Solicitante: Andrea Maria Hazbon Mantilla
Asunto: Respuesta al requerimiento No. 17094 de fecha 2 de octubre de 2025. Con renuncia a términos.

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamento de requerimiento:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

*Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es Mietz. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "**Mietz MM**", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar. Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar.*

Al respecto, indique:

- Si la denominación es "**Mietz MM**", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.*
- Si, por el contrario, desea proteger la denominación Mietz, como fue indicada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.*

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, VERDE, lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

3. El valor pagado por concepto de tasa no corresponde al valor del trámite solicitado.

(...) se le requiere para que:

- Allegue la certificación según corresponda o,

- En caso de no acreditar el tamaño empresarial o que acreditado no se corresponda con el de una micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme), se sirva pagar el faltante de la tasa que corresponde a \$ 538.500 pesos, de la siguiente forma:

Concepto	Valor restante
Por solicitud de registro de marca o lema comercial de productos o servicios por una clase.	\$ 359.000
Por 01 clases adicionales en la misma solicitud de registro de marca o lema comercial en línea.	\$ 179.500
TOTAL	\$ 538.500

2. Respuesta al requerimiento

- **Frente al primer numeral**

De manera atenta, nos permitimos informarle a este Despacho que la denominación de la marca a registrar corresponde a “Mietz”. Así, allegamos una nueva etiqueta, en los términos solicitados por su Despacho, que coincide con la que fue aportada con la solicitud, y que luce de la siguiente manera:



- **Frente al segundo numeral**

Respetuosamente nos permitimos indicar de manera clara y precisa todos los colores que nuestra poderdante pretende reivindicar, de manera correcta, a través de su nombre, los cuales coinciden exactamente con aquellos que se observan en la etiqueta aportada, conforme se enuncian a continuación:

- Rosado
- Blanco

- **Frente al tercer numeral**

En atención al requerimiento realizado por su entidad, nos permitimos allegar el comprobante que acredita el pago del valor faltante de la tasa correspondiente, por la suma de \$ 538.500 M/cte:



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: SD2025/0085951
Recibo: 25-190554
Fecha: 03/10/2025

ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA
CC: 1.126.005.609
Pago PSE No: 1169707
CUS: R05769

SD Solicitud de Signos Distintivos
Mietz

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	SOL. MULTI-MARCA / LEMA (SOL. de 1 CLASES) (DESCUENTO INTERNET)	0	\$ 0	\$ 538,500
TOTAL					\$ 538,500

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 17094 de fecha 2 de octubre de 2025. En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,

GONZÁLEZ
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.